

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 19 de Noviembre de 1962

Núm 262

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, la matrícula anual de contribuyentes sometidos al arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año actual.

Villablino, 13 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Barrio.

5592

Ayuntamiento de Cabrillanes

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 7.º del Reglamento de 10 de Mayo de 1957, se hace público para general conocimiento que a la oposición anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León de fecha 2 de Octubre pasado, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, han sido admitidos don Anibal Linares García y don José Díez Suárez. No ha sido excluido ningún aspirante.

Cabrillanes, 12 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, J. García. 5614

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de arbitrios de carnes, bebidas y demás arbitrios del ejercicio de 1962, que en el día 4 y 5 del próximo mes de Diciembre se cobrarán en este Ayuntamiento los recibos correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio en período voluntario, así como los que adeuden de trimestres anteriores, pasados éstos sin que los retiren los atrasados serán cobrados con el 20 por 100 sin nuevo aviso, y los del 4.º trimestre del año en curso serán cobrados con el 20 por 100 pasado de que sea el día 20 de Diciembre de 1962.

Valdepiélagos, 15 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Basilio Sierra.

5659

Ayuntamiento de Fabero

Para su examen y, en su caso, reclamaciones por los interesados se hallan expuestos al público, durante el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Pliego de condiciones reguladoras del concurso para la adjudicación del servicio municipal de recaudación afianzada de los arbitrios sobre consumo de carnes y vinos, consumo de lujo y tasas por ocupación de vía pública e industrias callejeras; durante ocho días.

2. Padrón y listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y cuota del Tesoro, para el año 1963; durante quince días.

3. Matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal para 1963; durante diez días.

Fabero, 7 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, José Antonio Alvarez Rodríguez. 5474

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, la Ordenanza de exacciones municipales sobre «Recursos especiales para amortización de empréstitos» de acuerdo con el Art. 588 de la Ley de Régimen Local, acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

Lo que se hace público para reclamaciones que podrán presentarse en un plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el Art. 141 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ponferrada, 9 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5447

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público, las Ordenanzas de exacciones municipales referentes a «Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo», «Tasas sobre recogida de basu-

ras de los domicilios particulares», «Derechos y tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos», «Derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otras análogas que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella», «Arbitrio no fiscal sobre carbonerías y tiendas de cemento, yeso, frutas, etc. sitas en calles principales de la ciudad» y «Servicio municipalizado de suministro de agua potable», acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días de acuerdo con lo legislado en la legislación vigente.

Ponferrada, 9 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 5447

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Debidamente formalizadas las cuentas y liquidación del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento núm. 1 para construcciones escolares, en la Secretaría municipal queda expuesto al público durante el plazo reglamentario para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Villamartín de Don Sancho, 6 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 5357

Debidamente formalizadas las cuentas y liquidación del presupuesto extraordinario número 2 de este Ayuntamiento para la reparación del cementerio, en la Secretaría municipal queda expuesto al público por espacio de quince días para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villamartín de Don Sancho, 6 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 5356

Entidades menores

Junta Vecinal de Villadecanes

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado I) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio,

D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Lo que se hace saber a través de este BOLETIN OFICIAL a los efectos de conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos.

Villadecanes, 12 de Noviembre de 1962.—El Presidente (ilegible). 5651

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Fresno del Camino

Prestación personal y de transportes. Aprovechamientos de pastos, leñas y ramón.

Saca de arenas, grava y otros materiales de construcción en terrenos comunales. 5397

Anllares del Sil

Cortas de leña, pastos y rastrojeras. Prestación personal y de transportes. 5454

Cifuentes de Rueda

Prestación personal y de transportes. Aprovechamiento de leñas y similares.

Aprovechamiento de parcelas en terrenos patrimoniales. 5562

Anllares del Sil

Ordenanzas que nutrirán el presupuesto ordinario para 1963. 5593

Navatejera

Ordenanzas para el ejercicio de 1963. 5628

Villarratel

Aprovechamientos de pastos en terrenos comunales. 5668

Junta Vecinal de Castramudarra

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra el reparto formado para el ejercicio actual, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen, y de tener que efectuar reclamaciones, habrán de hacerlo dentro del plazo de quince días en escrito dirigido al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, Jefe de presupuestos, a través de esta Junta Vecinal.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento y a efectos de lo determinado en la Ley de Régimen Local vigente.

Castramudarra, 8 de Noviembre de 1962.—El Presidente (ilegible). 5481

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

Murias de Ponjos	5545
La Utrera	5546
Villimer	5547
Villabúrbula	5548
Villacerán	5549
Oveja de Valdellorma	5552
San Pedro de Foncollada	5553
Fresnedo de Valdellorma	5554
Palacio de Valdellorma	5555
Sobrepeña	5556
Acisa de la Arrimadas	5557
Barrillos de las Arrimadas	5558
El Corral de las Arrimadas	5559
Sta. Coloma de las Arrimadas	5560
Laiz de las Arrimadas	5561
Cifuentes de Rueda	5563
San Martín de Torres	5570
Villabuena	5573
Castrocontrigo	5576
Anllares del Sil	5593
Villafeliz de Babia	5595
Villasecino	5597
Sosas de Laciaña	5598
Rabanal de Abajo	5599
Robles de Laciaña	5600
Caboalles de Arriba	5601
Pobladura de Yuso	5610
Villarnera de la Vega	5611
Vega de Antoñán	5616
Navatejera	5628
Alcedo de Alba	5635
Ardón	5636
Caboalles de Abajo	5637
Mallo de Luna	5638
Los Barrios de Luna	5639
Irede	5640
Viñayo	5641
Calzada de la Valdería	5642
Rabanal de Arriba	5646
Mora de Luna	5657
Villavelasco	5658
San Justo de los Oteros	5660
Villadecanes	5664
Pinilla de la Valdería	5665
Villavente	5669
Moreda	5673
Valle de Finolledo	5674
Burbia	5675
Penoselo	5676
San Martín de Moreda	5677
Bustarga	5678
Salcedo de Olleros	5679
Lumajo	5682

Presupuesto y repartos para 1963:

Santovenia del Monte	5572
Expediente de habilitaciones y suplementos de crédito:	
Bárcena del Caudillo	5426
Castrocontrigo	5486

Junta Vecinal de Nocedo de Gordón
Confeccionado y aprobado en sesión de esta Junta Vecinal, celebrada con fecha 4 de los corrientes, el

Reglamento y tarifas que han de regir en el servicio de suministro domiciliario de agua potable al pueblo de Nocoedo de Gordón, se halla dicho documento expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nocoedo de Gordón, 6 de Noviembre de 1962.—El Presidente, José Gutiérrez. 5606

Junta Vecinal de La Llama de la Guzpeña

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Llama, 25 de Octubre de 1962 El Presidente, Bernardo García. 5615

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 25 de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 604 de 1962 que se sigue en este Juzgado por falsedad y estafa, se ofrece el procedimiento a los desconocidos perjudicados por los hechos a que se refiere dicho sumario, que han pagado el importe de letras de cambio de 250 pesetas cada una como precio de libros titulados «REGIMEN FISCAL DE HACIENDA» y «REGIMEN TRIBUTARIO DE HACIENDA» que no habían solicitado.

Dado en Madrid, a 8 de Noviembre de 1962.—El Juez de Instrucción, José Beguiristain y Eguilaz.—El Secretario, (ilegible). 5691

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 161 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el señor Fiscal Municipal, denunciante Antonio Avilés Martínez, mayor de edad, casado, vendedor en comisión y de esta vecindad, Solares de la Vega, calle F, número 14, bajo, derecha, y denunciado Angel Martínez López, mayor de edad, soltero, pintor, en paradero desconocido, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Angel Martínez López como autor de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y pago de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Angel Martínez López, de 26 años, soltero, pintor, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 4698

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Tasación de costas juicio núm. 62/62

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.ª en la anterior providencia, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades del presente juicio, ofreciendo el resultado siguiente:

	Pesetas
1.º Derechos del juicio, artículo 28, Tarifa 1.ª, Ley Tasas 18 Junio 1959.	100
2.º Diligencias previas, mencionado artículo.	15
3.º Ejecución, art. 29 Ley Tasas.	30
4.º Registro, Disposición 11.ª de las comunes a todas las Tasas.	20
5.º Mutualidades Orden Ministerial e Inspección Provincial.	100
6.º Reintegro juicio, artículo 31 Decreto 3 de Marzo 1960, que aprueba Texto refundido Ley Tarifas y Timbres del Estado.	18

7.º Multa a Teresa Avellán Guerra.	50
8.º Idem a M.ª Cleofé Barata Barata.	50
9.º Idem a Antonio García Rubio.	50
10.º Idem a Fernando Cuadrado Nieto.	50
11.º Idem a María Rodríguez Rodríguez.	50
12.º Indemnización a Joaquín Fernández Amigo.	50
13.º Idem a Adolfo Rodríguez Méndez.	100
14.º Idem a Antonio Fariñas Lago.	50
15.º Idem a María García López.	50
16.º Idem a Concepción López Ledo.	50

Total. 833

La anterior tasación de costas la he practicado bien y fielmente, yo, el Secretario, y asciende a las figuradas ochocientas treinta y tres pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Villafranca del Bierzo, a 26 de Octubre de 1962; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación a los condenados en ignorado paradero Teresa Avellán Guerra, María Cleofé Barata Barata, Antonio García Rubio, Fernando Cuadrado Nieto y María Rodríguez Rodríguez, pongo la presente en el mismo lugar y fecha de su práctica.—Avelino Fernández.

Corresponde pagar a cada uno de dichos condenados la quinta parte de las partidas 1.ª a la 6.ª, ambas inclusive. 56,60

Multa de cincuenta pesetas a cada uno de dichos condenados. 50,00

Total por condenado. . 106,60

Total por los cinco condenados. 533,00

Indemnización solidaria a los perjudicados. 300,00

5259 Total. 833,00

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 7/62, en virtud de denuncia de Trinidad Santano Vivas, contra Francisca García Parcerero, sobre lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas y que corresponde pagar a la condenada Francisca García Parcerero.

	Pesetas
Derechos registro.	20,00
Id. juicio y diligencias previas.	115,00
Id. una suspensión del juicio.	40,00

	Pesetas
Id. ejecución sentencia.....	30,00
Indemnización a la lesionada.....	50,00
Reintegros y Mutualidades.....	20,00

TOTAL, S. E. U. O..... 275,00

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y vista por término de tercero día a la condenada Francisca García Parceró, vecina que fue de Alcedo de Alba, cuyo actual paradero se ignora; requiriéndola al propio tiempo para que en el término de quinto día comparezca para cumplir el arresto, que como pena principal la fue impuesto; expido el presente en La Vercilla, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Leonardo Mata Fernández, V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, R. Fernández. 5321

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 112 de 1962, por estafa, contra Antonio Moreno Guerrero, de 38 años de edad, soltero, Mutilado de Guerra, hijo de Antonio y Concepción, natural de Villarramiel (Palencia), cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, Moldería Nueva, barrio San Andrés, por medio de la presente cédula se cita al expresado Antonio Moreno Guerrero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz. 5377

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario que por estafa se sigue en este Juzgado bajo el núm. 85 de 1962, contra Antonio Moreno Guerrero, de 38 años, soltero, Mutilado de Guerra, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villarramiel (Palencia), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Astorga, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita al expresado Antonio Moreno Guerrero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle su auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias derivadas del mismo, previniéndole de

que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz. 5376

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias de ejecución, seguidas en este Juzgado a instancia de «COMERCIAL DE LA INDUSTRIA CERAMICA, S. L.», de esta ciudad, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista de obras, y con domicilio desconocido, se cita a dicho demandado para que el día veinte del actual a las once horas, comparezca ante este Juzgado de 1.ª Instancia núm. dos de León, a fin de declarar a tenor de las posiciones presentadas, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, a 7 de Noviembre de 1962.—El Secretario, Francisco Martínez, 5583 Núm. 1825. —60,40 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 85 de 1961, por robo, contra Demetrio Quintana Rodríguez, en ignorado paradero, por la presente se hace saber a éste que en la subasta celebrada el día veintinueve de Septiembre pasado de los bienes que le fueron embargados, compareció D. Luis Quintana Rodríguez, vecino de Toral de los Vados, ofreciendo la cantidad de nueve mil pesetas, y como no alcanza las dos terceras partes del avalúo de los mismos, se requiere a dicho penado para que en término de nueve días presente persona que mejor postura, o libre los bienes para pago de las responsabilidades a que fue condenado, previniéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 5137

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Cédula de notificación

Esta Magistratura ha sido requerida por la de Lugo para que se inhiba de conocer de la demanda deducida por Herminio González Blanco, contra Dragados y Construcciones, S. A. y D. Aurelio Iglesias, sobre salarios, que dio lugar a los autos 622 de 1962.

Y siendo desconocido el actual paradero del demandado Aurelio Igle-

sias se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para hacerle saber que en término de tres días será oído en la mencionada cuestión de competencia, conforme a lo acordado y bajo las prevenciones legales.

León, 5 de Noviembre de 1962.—El Secretario, Mariano Tascón. 5381

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES

Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa de Barrillos.

ANUNCIO

Confeccionado el reparto o derrama de este Sindicato correspondiente al año 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones, durante el tiempo reglamentario.

Barrillos de Curueño, a 10 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Maximiliano González.

5629 Núm. 1820.—34,15 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Rfo o Jardines de Rioseco de Tapia

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Comunidad se encuentra de manifiesto para atender reclamaciones el reparto de esta Comunidad por espacio de 15 días para el ejercicio de 1962.

Rioseco de Tapia, 12 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Virgilio Diez.

5619 Núm. 1809.—28,90 ptas.

Sindicato de Riego de la Comunidad de Regantes de Puerto de Abajo de Pedrún de Torio

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de Abril de 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 Junio 1884; por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 Diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las autoridades Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedrún, a 22 de Octubre de 1962.—El Presidente del Sindicato, (ilegible).—El Presidente de la Comunidad, (ilegible). 4619